# Everton deberá compensar a afectados por suspensión de partido con Wanderers

El club Everton SADP deberá compensar a los consumidores que se vieron afectados por la suspensión del partido contra Santiago Wanderers por incidentes entre ambas barras, en el marco del acuerdo conciliatorio alcanzado en el juicio colectivo iniciado por el SERNAC.

El encuentro se iba a disputar en el Estadio Sausalito a mediodía del día 12 de julio del año 2015, en el marco de la Copa Chile, siendo cancelado minutos antes del inicio debido a disturbios y conflictos entre las hinchadas dentro del recinto.

Anuncio Patrocinado

Tras los incidentes y luego de no encontrar una respuesta de parte del club viñamarino, organizador del evento, el SERNAC Regional presentó una demanda colectiva solicitando a la justicia que el Club Everton SADP se hiciera responsable debido a los perjuicios causados a los asistentes.

Finalmente, y tras una instancia de conciliación en el marco de la demanda, el elenco viñamarino deberá compensar a los consumidores afectados.

## Beneficiarios

Las compensaciones contemplan dos opciones, a elección del consumidor:

- La restitución del valor de las entradas adquiridas del partido, con los reajustes e intereses.
- La entrega de dos entradas para partidos en que Everton juegue de local en torneos nacionales, pudiéndose utilizar para cualquiera de los 8 partidos siguientes en que el consumidor haga efectivo su derecho, cualquiera sea la fecha, el rival o campeonato en que se dispute, sujeto al stock disponible.

Además, los consumidores recibirán $1.000 pesos por concepto de locomoción y traslado al Estadio Sausalito correspondiente al día del partido; y quienes reclamaron ante el SERNAC por este caso recibirán un monto extra de 0.15 U.T.M., esto es, cerca de $8.500.

Este compromiso beneficiará a todos aquellos consumidores que no fueron compensados previamente por Everton con la devolución del valor de la entrada, tras el proceso de compensación interno que realizó el equipo posterior a la suspensión del partido.

Para el caso que el consumidor opte por la indemnización en efectivo, podrá solicitar una transferencia electrónica por el monto que en cada caso corresponda.

**¿Cómo acceder a esta indemnización?**

Los consumidores beneficiarios tendrán un plazo de 90 días, contados desde la publicación del último aviso del extracto de este acuerdo a realizarse el 14 de mayo, para indicar su preferencia.

Everton de Viña del Mar enviará un correo electrónico a todos los consumidores beneficiados con el acuerdo y cuyos datos de contacto estén registrados para informar en qué consiste, cada una de las opciones de compensación, la forma en qué se materializan y cómo se reciben sus preferencias.

Adicionalmente, Everton habilitará una línea telefónica, una casilla de correo y un equipo especial para otorgar esta información y recopilar la elección de los consumidores.

**¿Qué puede hacer si usted no está de acuerdo con esta indemnización?**

En caso que considere que sufrió un perjuicio mayor y el monto de la indemnización es insuficiente, usted puede hacer el trámite denominado “Reserva de derechos”, gestión que le permitirá buscar posteriormente compensaciones individuales en un juicio distinto.

Este trámite se realiza mediante la presentación de una demanda individual por escrito ante el Juzgado de Policía Local, correspondiente al domicilio de Everton de Viña del Mar. El plazo para realizar esta reserva es de 90 días corridos contados desde la fecha de publicación realizada el día 14 de mayo de 2022

Para obtener mayor información sobre el juicio colectivo, los consumidores pueden revisar visitar el sitio web del SERNAC o llamar gratis al 800 700 100 de lunes a viernes de 09:00 a 21:00 horas y el sábado de 09:00 a 19:00 horas.

y tú, ¿qué opinas?